

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 43°, que señala, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que en caso de Ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el Primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Titular de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por motivos de gestión viajara a la ciudad de LIMA-IQUITOS, a partir del día **miércoles 12 de julio del 2023**, con la finalidad de **Participar en una Reunión programada por FONDEPES y Otros**, de acuerdo a su competencia estén relacionados a los proyectos que pretende desarrollar, gestionar y viabilizar a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiendo **DELEGAR** del Despacho de Alcaldía en la forma de Ley;

Que, el regidor hábil del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, corresponde a la **Sra. PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, en consecuencia, al no existir impedimento alguno a efectos que el citado regidor (a) se le **DELEGA** el Despacho de Alcaldía, a partir del **miércoles 12 de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DELEGAR** el Despacho de Alcaldía, al regidor hábil **Sra. PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, identificado con DNI N° 05370619, a partir del **miércoles 12 de julio del 2023**, hasta el retorno del titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la secretaria de Alcaldía, que de fiel cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE;



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 43°, que señala, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que en caso de Ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el Primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Titular de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por motivos de gestión viajara a la ciudad de LIMA-IQUITOS, a partir del día miércoles 12 de julio del 2023, con la finalidad de **Participar en una Reunión programada por FONDEPES y Otros**, de acuerdo a su competencia estén relacionados a los proyectos que pretende desarrollar, gestionar y viabilizar á favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiendo **DELEGAR** del Despacho de Alcaldía en la forma de Ley;

Que, el regidor hábil del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, corresponde a la **Sra. PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, en consecuencia, al no existir impedimento alguno a efectos que el citado regidor (a) se le **DELEGA** el Despacho de Alcaldía, a partir del **miércoles 12 de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DELEGAR** el Despacho de Alcaldía, al regidor hábil **Sra. PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, identificado con DNI N° 05370619, a partir del **miércoles 12 de julio del 2023**, hasta el retorno del titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la secretaria de Alcaldía, que de fiel cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE;



.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS